

Ref.: Expte. N° 15861/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarles la inmediata adhesión a la Ley Nacional N° 27351, de gratuidad de la tarifa del servicio eléctrico para usuarios electro-dependientes en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Remítase copia a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, y a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS
----- MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 1618/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)